

42	AUXILIAR ADMINISTRACION F. CIENCIAS	12	197	D	PTº REAL
43	AUXILIAR SECRETARIA F. CIENCIAS	12	197	D	PTº REAL
44	AUXILIAR AD BIBLIOTECA F. CIENCIAS	12	227	D	PTº REAL
45	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. CIENCIAS	12	197	D	PTº REAL
46	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. CIENCIAS	12	197	D	PTº REAL
47	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. FIA.	12	197	D	CADIZ
48	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. FIA.	12	197	D	CADIZ
49	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. FIA.	12	197	D	CADIZ
50	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. FIA.	12	197	D	CADIZ
51	AUXILIAR AD BIBLIOTECA F. FILOSOFIA	12	227	D	CADIZ
52	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. MEDIC.	12	197	D	CADIZ
53	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. MEDIC.	12	197	D	CADIZ
54	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO F. MEDIC.	12	197	D	CADIZ
55	AUXILIAR AD BIBLIOTECA F. MEDICINA	12	227	D	CADIZ
56	AUXILIAR AD BIBLIOTECA F. CC. EMPRES.	12	227	D	CADIZ
57	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO E.U. F. BCB	12	197	D	PTº REAL
58	AUXILIAR AD DEPARTAMENTO E.U. ENFER.	12	197	D	CADIZ
59	AUXILIAR ADMON. - E.U. POLITECNICA	12	197	D	ALGECIRAS
60	AUXILIAR SECRETARIA E.U. POLITECNICA	12	197	D	ALGECIRAS
61	AUXILIAR ADMON. - E.U. POLITECNICA	12	197	D	CADIZ
62	AUXILIAR SECRETARIA E.U. POLITECNICA	12	197	D	CADIZ

ANEXO II

Convocatoria de concurso de méritos convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 3 de Mayo de 1.990.

Solicitud de participación en la Convocatoria de Concurso de méritos que formula

D. _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____ Teléfono _____
 Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____
 Cuerpo o Escala _____
 Administración a la que pertenece _____
 N.R.P. _____ Grupo _____ Grado consolidado _____

SOLICITA: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

NUMERO DE ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO
-----------------	-------------------------

En _____ a _____ de _____ de 1.990
 (Firma del interesado)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ.-

ANEXO III

COMPOSICION DE LAS COMISIONES VALORADORAS DEL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ DE FECHA 3 DE MAYO DE 1990.

1.- COMPOSICION DE LA COMISION PARA EL PUESTO DE J. ADMINISTRACION F. CIENCIAS - NIVEL 22

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL VICEPRESIDENTE: ILTMO. SR. D. JOSE RAMON REPETO GUTIERREZ, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
 VOCAL: EXCMO. SR. D. JUAN GIBERT RAHOLA, VICERRECTOR DE ORDENACION ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL: SR. D. CARMEN PASTOR TALLAFE, DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS, NIVEL 24.
 VOCAL: SR. D. ELENA MOURIER MATHIASSEN, DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA SECCION PERSONAL DOCENTE, NIVEL 24.
 SECRETARIO: SR. D. ARMANDO MORENO CASTRO, DE LA ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFE SECCION P.A.S., NIVEL 24.

2.- COMPOSICION DE LA COMISION PARA LOS PUESTOS DE: J. N. CONTABILIDAD, J. ADMINISTRACION COLEGIO MAYOR, J. ADMINISTRACION F. DERECHO, J. ADMINISTRACION F. FILOSOFIA, J. SECRETARIA/ADMINISTRACION E. U. ENFERMERIA, J. N. GESTION INVESTIGACION.

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL VICEPRESIDENTE: ILTMO. SR. D. JOSE RAMON REPETO GUTIERREZ, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
 VOCAL: EXCMO. SR. D. JUAN GIBERT RAHOLA, VICERRECTOR DE ORDENACION ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL: SR. D. LOURDES GAVIÑO BARRIOS, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO BECAS, NIVEL 18.
 VOCAL: SR. D. PILAR PASTOR TALLAFE, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO PRESUPUESTOS, NIVEL 18.
 SECRETARIO: SR. D. ARMANDO MORENO CASTRO, DE LA ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA, JEFE SECCION P.A.S., NIVEL 24.

3.- COMPOSICION DE LA COMISION PARA LOS PUESTOS DE: J. N. ASUNTOS GENERALES, J. N. TERCER CICLO, J. SECRETARIA F. DERECHO, J. SECRETARIA F. MEDICINA, J. SECRETARIA F. EMPRESARIALES,

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL VICEPRESIDENTE: ILTMO. SR. D. JOSE RAMON REPETO GUTIERREZ, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
 VOCAL: EXCMO. SR. D. DIEGO SALES MARQUEZ, VICERRECTOR DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL: SR. D. LOURDES GAVIÑO BARRIOS, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO BECAS, NIVEL 18.
 VOCAL: SR. D. ANA MARIA CERVERA CORBACHO, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO TITULOS, NIVEL 18.
 SECRETARIO: SR. D. ARMANDO MORENO CASTRO, DE LA ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFE SECCION P.A.S., NIVEL 24.

4.- COMPOSICION DE LA COMISION PARA LOS PUESTOS DE: J. N. GESTION PERSONAL DOCENTE, J. N. CONCURSOS P. D., J. N. REGISTRO GENERAL.

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL VICEPRESIDENTE: ILTMO. SR. D. JOSE RAMON REPETO GUTIERREZ, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
 VOCAL: SR. D. ELENA MOURIER MATHIASSEN, DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA DE SECCION DE PERSONAL DOCENTE, NIVEL 24.
 VOCAL: SR. D. LOURDES GAVIÑO BARRIOS, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA DE NEGOCIADO BECAS, NIVEL 18.
 VOCAL: SR. D. JUANA FERNANDEZ ARAGON, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO COMPRAS, NIVEL 18.
 SECRETARIO: SR. D. ARMANDO MORENO CASTRO, DE LA ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA, JEFE DE SECCION P.A.S., NIVEL 24.

5.- COMPOSICION DE LA COMISION PARA TODOS LOS PUESTOS DE NIVEL 14 Y DE NIVEL 12.

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD, DEL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL VICEPRESIDENTE: ILTMO. SR. D. JOSE RAMON REPETO GUTIERREZ, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD.
 VOCAL: EXCMO. SR. D. MANUEL RAMOS ORTEGA, VICERRECTOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA, DEL CUERPO DE PROFESORES DE UNIVERSIDAD.
 VOCAL: SR. D. LOURDES GAVIÑO BARRIOS, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFA NEGOCIADO BECAS, NIVEL 18.
 VOCAL: SR. D. MARIA DELFINA SOLER CUESTA, DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, NIVEL 14.
 SECRETARIO: SR. D. ARMANDO MORENO CASTRO, DE LA ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, JEFE SECCION P.A.S., NIVEL 24.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN DE 21 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), por otras propiedad de don Ramón Molina Luque.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se

ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería

competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ilustre Ayuntamiento de Archidona (Málaga), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de julio de 1989, y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad Municipal:

Parcela de terreno de 2.040 metros cuadrados a segregarse de la finca registral número 12.528 de Archidona, linderos: al norte con camino sin nombre que penetra a casa y capilla existente en la parte posterior del cementerio, al sur con terrenos propiedad de don Ramón Molina Luque; al este con calle Luis Braille y al oeste con terrenos de los que se segrega.

La valoración asciende a 12.000.000 de pesetas.

Propiedad particular:

Parcela de terreno propiedad de don Ramón Molina Luque, de 9.320 metros cuadrados a segregarse de la finca registral número 5.087 de Archidona, linderos: al norte con terrenos de este Ayuntamiento procedente de la compra al Sr. González, al sur con la carretera N-342, al este con calle Luis Braille y los 600 metros cuadrados que se reserva el Sr. Molina, y al oeste con la parcela 15 de la hoja 3 del Polígono 18 perteneciente según el catastro de rústica a don Manuel Morente Bustos.

La valoración osciende a 12.000.000 pesetas.

Sevilla, 21 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 23 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, Granada, al Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, Gerencia Provincial de Granada, para la construcción de un Hogar para la Tercera Edad.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1, y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1989, publicado en el BOP número 256 de 7 de noviembre de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 700 metros cuadrados en Paseo de la Ermita número 2, a segregarse de la finca con superficie total de 1.845 metros cuadrados inscrita al tomo 1.304, libro 84 de Churriana, Folio 66 Finca número 4.948 inscripción 1.

Sevilla, 23 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 24 de mayo de 1990, por la que se concede una subvención de seis millones de pesetas al Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros de la provincia de Córdoba con destino a la adquisición de una finca urbana sita en los bajos del Ayuntamiento.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba) para que se le conceda una subvención con destino a la adquisición de una finca urbana sita en los bajos del Ayuntamiento, conocida por la «Tahona» con una superficie útil de 315,56 metros cuadrados con fachada de 8,50 metros a calle Carnicería y de 2,5 metros a calleja posterior y una superficie construida aproximada de 596,40 metros cuadrados, y que se destinaría a Casa de Cultura y edificio de usos múltiples.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/89 de 31 de mayo que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 2/1990 de 2 de febrero, del Presupuesto de esta Comunidad autónoma para el presente ejercicio de 1990.

DISPONGO:

Primero: Conceder una subvención de seis millones (6.000.000) de pesetas al Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, con destino a la adquisición de una finca urbana sita en los bajos del Ayuntamiento, conocida por la «Tahona», con una superficie útil de 315,56 metros cuadrados con fachada de 8,50 metros a calle Carnicería y de 2,5 metros a calleja posterior y una superficie construida aproximada de 596,40 metros cuadrados y que se destinaría a Casa de Cultura y Edificio de usos múltiples con cargo a la aplicación presupuestaria 0.12.01.766.00.14A.4.

Segundo: La subvención concedida será fiscalizada a posteriori por los órganos interventores competentes y justificada ante esta Consejería de Gobernación en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de la citada subvención y en la forma prevista en el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988 de 5 de abril.

Tercero: De esta Orden se le dará conocimiento al Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba) y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 24 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 24 de mayo de 1990, por la que se concede una subvención de nueve millones treinta mil ciento treinta y cinco pesetas, al Ayuntamiento de Benamocarró de la provincia de Málaga, con destino a las obras de construcción de una nueva casa Consistorial.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Benamocarrá (Málaga) para que se le conceda una subvención con destino a las obras de construcción de una nueva Casa Consistorial, en un solar de propiedad municipal sito en la calle Zarzuela de dicha población.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1.989, de 31 de Mayo, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1.983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1.987 de 9 de Diciembre y la Ley 2/1.990, de 2 de Febrero, del Presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1.990.

DISPONGO:

Primero.- Conceder una subvención de NUEVE MILLONES TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (9.030.135) de pesetas al Ayuntamiento de Benamocarrá (Málaga) con destino a las obras de construcción de una nueva Casa Consistorial, en un solar de propiedad municipal sito en la calle Zarzuela de dicha población con cargo a la aplicación presupuestaria 0.12.01.766.00.14A.4.

Segundo.- La subvención concedida será fiscalizada a posteriori por los órganos interventores competentes y justificada ante esta Consejería de Gobernación en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de la citada subvención y en la forma prevista en el Art. 38 del Reglamento de Intervención